

Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Córdoba Convocatoria 2020-2021



CONCESIÓN DE BECAS

	APellidos, Nombre	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Barberán Batista, Vladimir	Universidad de las Artes (Cuba)	Cinematografía
2	Bautista Arteaga, Aldair	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México)	Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
3	del Orbe Matos, Diego Antonio	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (República Dominicana)	Biotecnología
4	Lapunte Romero, Agostina	Universidad Nacional de La Plata (Argentina)	Educación Inclusiva
5	Marmolejos de la Rosa, Esthel Cristina	Universidad APEC (República Dominicana)	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
6	Ramírez, Jesica Yanina	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Nutrición Humana
7	Reyna Delgado, Nila Alexandra	Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)	Administración y Dirección de Empresas (MBA)
8	Rivero Ordaz, Laura	Universidad de La Habana (Cuba)	Gestión Ambiental y Biodiversidad
9	Valdés Hernández, Daylin	Universidad de La Habana (Cuba)	Asesoría Jurídica de Empresas
10	Valdés Quiroz, Haydeé	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	Investigación Biomédica Traslacional

NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Córdoba y no del beneficiario de la beca.